



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0122/16

BITÁCORA: 25/DK-0093/03/16

Culiacán, Sinaloa, 07 de Marzo de 2016

DISTRIBUIDORA LA PUNTA DE LA MESA, SPR DE RL
CALLE CARRETERA TOPOLOBAMPO KM. 7.5 82 9 DE DICIEMBRE [81379]
81379 AHOME, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DISTRIBUIDORA LA PUNTA DE LA MESA, S.P.R. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG-145/2.2/0119/08.-407 de fecha 05 de Febrero de 2008, que cuenta con el código de identificación T-25-017-DPM-001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. Sinaloa Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	367	401	13391672	13391706

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero. Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad.

Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*

SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

